

ACTA EXPEDIENTE CONTR_2025_665355.

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “PASO CICLO PEATONAL EN LA CARRETERA A-431 DE CÓRDOBA A LORA DEL RÍO. P.K. 51+105 (CÓRDOBA).”

ASISTENTES

Ana María Fernández Cano, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación.

José Luis Sáez Lara, como representante del Servicio Jurídico Provincial.

Julio Salvador Lora López, como representante de la Intervención Provincial.

M.ª José Ochoa Bleda, Jefa del Servicio de Carreteras

Margarita Cisneros Alcántara, Jefa de Servicio de Personal y Administración General, en calidad de vocal.

M.ª del Carmen Romero Vallejo, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

En la sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, siendo las 10:00 horas del día 09/03/2026, iniciada sesión vía Zoom, se reúnen las personas indicadas al margen, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

- Estudio del informe emitido por la Comisión Técnica, relativo al sobre nº2, sobre valoración de la documentación aportada por la licitadora, mediante criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

- Apertura, en su caso, del sobre nº3, relativo a la documentación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

- En su caso, propuesta de mejor oferta para requerimiento de documentación previa.

1. Estudio del informe emitido por la Comisión Técnica, relativo al sobre nº 2, sobre valoración de la documentación aportada por la licitadora, mediante criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

A continuación, declarada válidamente constituida la Mesa de Contratación, se entrega a la misma el informe emitido por la Comisión Técnica, de fecha 05/03/2026, de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, conforme a lo establecido en el apartado 8 A del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentado por la persona licitadora (Dicho informe será publicado junto con el acta).



MARIA DEL CARMEN ROMERO VALLEJO		18/03/2026 11:38:06	PÁGINA: 1 / 3
ANA MARIA FERNANDEZ CANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwA5f8BaaJ07v4Rk6H2KF057030	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En dicho informe se recoge que la puntuación obtenida por la persona licitadora es la siguiente

ANEXO: TABLA RESUMEN DE VALORACIÓN

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS: "PASO CICLO PEATONAL EN LA CARRETERA A-431 DE CÓRDOBA A LORA DEL RÍO. P.K. 51 + 105. PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)"						
EXPEDIENTE: CONTR. 2025. 665355 (CLAVE: 2 - CO - 2265 - AT)						
LICITADORES	1.- ANÁLISIS DE LAS OBRAS RECOGIDAS EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN SUS DOCUMENTOS CONTRACTUALES: DE 0 A 20 PUNTOS		2.- PROPUESTA METODOLÓGICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR POR EL EQUIPO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: DE 0 A 25 PUNTOS.			TOTAL
	1.1.- Análisis, descripción y evaluación técnica de las obras recogidas en el Proyecto de Construcción y en sus documentos contractuales, analizando las fases constructivas, disponibilidad de los terrenos, replanteo y programa de trabajos.	1.2.- Análisis de circunstancias de todo tipo que puedan tener una repercusión significativa en el cumplimiento de los plazos de las actividades que conforman el programa de trabajos, y en particular aquellas circunstancias que puedan afectar al camino crítico.	2.1.- Propuesta metodológica de los trabajos de control geométrico y cuantitativo.	2.2.- Propuesta metodológica para la implantación y seguimiento del Esquema Director de la Calidad.	2.3.- Propuesta metodológica de la Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.	
	0 a 10 puntos	0 a 10 puntos	0 a 7 puntos	0 a 12 puntos	0 a 6 puntos	
MARÍA INMACULADA GALLARDO LUQUE	8	7	4	3	3	25

Se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Anexo I, apartado 8.C, un umbral mínimo de puntuación necesaria de 22,5 puntos en criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la LCSP; por lo tanto continúa en el procedimiento la siguiente persona licitadora:

- M^a. Inmaculada Gallardo Luque.

2. Apertura, en su caso, del sobre nº3, relativo a la documentación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre 3 “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*” a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dándose lectura a:

- Proposición económica (presentada de acuerdo con el modelo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares). Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (26.297,00 €)³⁴, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.522,37 €). La cantidad total (IVA incluido) asciende a un total de 31.819,37 € (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS).

- No se compromete a la implantación de una aplicación tecnológica/software

- No se compromete a apoyo técnico para la redacción de documentación complementaria a la liquidación.

MARIA DEL CARMEN ROMERO VALLEJO		18/03/2026 11:38:06	PÁGINA: 2 / 3
ANA MARIA FERNANDEZ CANO			
VERIFICACIÓN	NJvGwA5f8BaaJ07v4Rk6H2KF05703O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme a lo establecido en el apartado 8B del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se aplica la siguiente puntuación:

- Proposición económica (de 0 a 40 puntos)

La máxima puntuación (40 puntos) la obtendrá la proposición económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto base de licitación.

Por tanto, **al haberse presentado una única oferta no es necesario aplicar ninguna fórmula.**

3. En su caso, propuesta de mejor oferta para requerimiento de documentación previa.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación a la persona licitadora **M^a. Inmaculada Gallardo Luque**, para que se proceda a requerirle, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la presentación de la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: M.^a del Carmen Romero Vallejo

Con el Vº Bº de la Presidenta
Fdo.: Ana María Fernández Cano

MARIA DEL CARMEN ROMERO VALLEJO		18/03/2026 11:38:06	PÁGINA: 3 / 3
ANA MARIA FERNANDEZ CANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwA5f8BaaJ07v4Rk6H2KF05703O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	